



2do año de Continuidad de Estancias Posdoctorales Vinculadas  
al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional

CONVOCATORIA 2019 (2)

Términos de Referencia

## INTRODUCCIÓN

Este documento complementa y amplía la información descrita en la Convocatoria "2do año de Continuidad de Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional 2019 (2)", emitida por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología el 29 de marzo de 2019. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

- I. Glosario
- II. Procedimiento de postulación y otorgamiento del apoyo;
- III. Ministración de recursos;
- IV. Compromisos de las partes;
- V. Seguimiento de las solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados;
- VI. Verificación de la información;
- VII. Interpretación y Asuntos no previstos; y
- VIII. Entrega de documentación e informes.

### I. GLOSARIO

**Aspirante:** Candidato/a a realizar un 2do año de continuidad de estancia posdoctoral;

**Becario/a:** Condición que adopta el/la **Aspirante** al ser apoyado/a por el CONACYT para realizar su 2do año de estancia posdoctoral;

**Coordinador/a:** Coordinador/a del **Posgrado Receptor** registrado en el **PNPC**;

**Institución Receptora:** Institución donde se encuentra el **Posgrado Receptor** y respalda la solicitud;

**Posgrado Receptor:** Programa de posgrado de maestría y/o doctorado con registro vigente en el **PNPC** al que se asocia la estancia;

**PNPC:** Programa Nacional de Posgrados de Calidad, SEP – CONACYT;

**Reglamento:** Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel.

**Responsable del Proyecto Académico:** Profesor/a-Investigador/a del **Posgrado Receptor** con grado de doctor/a, tutor/a de el/la **Becario/a** con estancia posdoctoral;



**Proyecto académico:** Propuesta de trabajo que integra actividades de apoyo al **Posgrado receptor** y de investigación a realizarse durante la estancia posdoctoral;

## II. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL APOYO

Los/as **Aspirantes** presentarán al CONACYT la solicitud de apoyo vía su sistema de cómputo en Internet.

Las solicitudes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria y los presentes términos de referencia, dentro de los plazos señalados en el calendario de la misma. No será aceptada ninguna solicitud o documento presentado por otra vía diferente o de forma extemporánea.

### Presentación de Solicitudes

#### 1. Requisitos específicos:

##### 1.1 Del **Posgrado Receptor**

- a. Tener registro vigente en el *Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)* a la fecha de captura de la solicitud.

##### 1.2 De el/la **Coordinador/a del Posgrado Receptor**

- a. Avalar el Oficio de respaldo institucional.

##### 1.3 De el/la **Responsable del Proyecto Académico:**

- a. Estar registrado/a en el *Núcleo Académico Básico del Programa Receptor* dentro del **PNPC**;
- b. Actualizar su [Currículum Vitae Único](#) (CVU) en el portal del CONACYT.

##### 1.4 De el/la **Aspirante:**

- a. Tener vigente la beca de primer año de estancia posdoctoral en México al momento de presentar la solicitud de continuidad, con un avance mínimo del 60% del proyecto autorizado;
- b. Tener vigente la [e.firma \(antes firma electrónica\) - SAT](#);
- c. Crear o actualizar el [Currículum Vitae Único](#) (CVU) en el portal del CONACYT;
- d. Capturar y enviar la postulación en el Formato de Solicitud disponible en el Sistema de Cómputo del CONACYT en Internet, ingresando con su *Usuario* y *contraseña*, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria. Para ello, puede consultarse el [Manual de Usuario Solicitud](#).



## 2. Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud:

- a. Oficio de respaldo institucional a la solicitud, presentado en hoja membretada de la **Institución Receptora** y firmado por el/la **Coordinador/a** del Posgrado ([Formato 2do-1](#));
- b. Informe de avance para solicitar un 2do año de estancia posdoctoral nacional ([Formato IA2](#));

**Nota.** La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato PDF no mayor a 2 Mb.

## 3. Captura de solicitud

Para realizar la captura de la solicitud, el/la **Aspirante** deberá contar con un *Usuario y contraseña*, mismo que se genera al dar de alta su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

Para esta convocatoria es necesario completar como mínimo las siguientes secciones del CVU:

- a. Datos Generales;
- b. Formación Académica.

Dichas secciones son obligatorias, por lo que deberán ser llenadas antes de iniciar la captura de la solicitud en línea.

Se recomienda no dejar campos vacíos aun cuando éstos no tengan asterisco y mantener actualizada la información de su CVU, ya que la información contenida en éste será utilizada en el proceso de evaluación.

El grado de doctor de el/la **Aspirante** debe estar registrado en su CVU, de lo contrario el Sistema de Cómputo no permitirá el ingreso de la solicitud.

Con la ayuda del [Manual de Usuario](#), el/la **Aspirante** deberá capturar la [solicitud de beca en línea](#) disponible en el portal del CONACYT, ingresando con su *Usuario y contraseña*, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria.

### NOTAS:

- El Proyecto académico para el 2do año de estancia es parte integral de la solicitud en Internet, **NO** se adjunta como archivo. A tal fin, favor de consultar la [Guía para la elaboración del Proyecto Académico](#);
- El CONACYT no garantiza la solución de los problemas que no se reporten con la debida antelación y antes de los tres días previos a la fecha límite para la recepción de solicitudes indicada en el calendario de la convocatoria. Se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida anticipación.



#### 4. Selección y Evaluación

La *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* con apoyo de la *Dirección de Vinculación* llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, o que hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet posterior a la fecha límite indicada en el Calendario de la Convocatoria, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud.

La evaluación será conducida por el CONACYT quien se apoyará en la opinión que emita el/la **Coordinador/a del Posgrado Receptor** y el/la **Responsable del Proyecto académico** con relación al desempeño de el/la posdoctorante durante su 1er año de estancia.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio a las postulaciones enviadas,

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección son:

- a. Calidad, pertinencia y viabilidad del programa de trabajo; metas y productos finales del proyecto académico correspondiente a la propuesta para el 2do año de estancia posdoctoral;
- b. Contribución en la formación de recursos humanos de alto nivel en el **Posgrado Receptor**;
- c. Cumplimiento de las metas y productos finales en apoyo al fortalecimiento del **Posgrado Receptor** correspondiente al **Proyecto Académico** del 1er año de estancia;
- d. Impacto del 1er año de la estancia posdoctoral en el **Posgrado Receptor**.

Los apoyos se aprobarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al *Programa de Becas de Posgrado y apoyos a la calidad*, tomando en cuenta para ello las recomendaciones de el/la **Responsable del Proyecto** y de el/la **Coordinador/a del Posgrado receptor**.

Las decisiones de la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

#### 5. Consulta de Resultados

La relación de las solicitudes aprobadas podrán ser consultadas en la página electrónica del CONACYT ([www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)), sección "Convocatorias, Convocatorias Estancias Posdoctorales Nacionales, Resultados Estancias Posdoctorales Nacionales", según el Calendario establecido en la Convocatoria.



Cualquier cambio a las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas deberá notificarse a la *Dirección de Vinculación* para su revisión y autorización.

## 6. Formalización

- a. El otorgamiento de los apoyos descritos en la Convocatoria estará sujeto a la suscripción de un Convenio de Asignación de Beca (CAB) con el/la **Becario/a**;
- b. Los Convenios de Asignación de Becas que no sean suscritos en los plazos establecidos en la Convocatoria, podrán originar la cancelación de las becas;
- c. El CONACYT emitirá la *Carta de Asignación* del apoyo posterior a la publicación de resultados, de conformidad al calendario para la formalización;
- e. El/la **Becario/a** aprobado que sea miembro del Sistema Nacional de Investigadores (S.N.I.), estará en la obligación de informar al S.N.I. sobre su situación en torno a su estancia posdoctoral nacional, de conformidad con el Reglamento del S.N.I.

## 7. Restricciones de el/la **Becario/a**

- a. Para el caso de que el/la **Becario/a** tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los compromisos de las partes especificados en Convocatorias o Convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo podría no formalizar un nuevo convenio de asignación de recursos con dicho/a **Becario/a**;
- b. Para el caso de que la **Institución Receptora** tenga adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de los Compromisos de las partes, especificados en Convocatorias o Convenios de asignación de recursos anteriores, este Consejo se reserva el derecho de formalizar nuevos Convenios de asignación de recursos relacionados con dicha Institución.

## III. MINISTRACIÓN DE RECURSOS

La asignación de los recursos económicos del apoyo para gastos se efectuará en ministraciones mensuales durante los 5 primeros días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero, el cual estará sujeto a la autorización de la disponibilidad presupuestal del año fiscal correspondiente, y de manera directa a el/la **Becario/a**, de conformidad con los términos establecidos en el Convenio de Asignación de Beca.

Los recursos no ejercidos, deberán ser devueltos al CONACYT por el/la **Becario/a** en los plazos y condiciones indicados en la Convocatoria o Convenio de asignación de recursos.



#### IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A Y DEL CONACYT

Son compromisos del CONACYT, de la **Institución Receptora**, de el/la **Coordinador/a**, de el/la **Responsable del Proyecto** y de el/la Becario/a, además de los señalados en el CAB, lo siguiente:

1. Del CONACYT:

- a. Suscribir electrónicamente el **Convenio de Asignación de Beca**, dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo;
- b. Realizar la ministración de los recursos económicos a el/la **Becario/a** dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero, el cual estará sujeto a la autorización de la disponibilidad presupuestal del año fiscal correspondiente.

2. De la **Institución Receptora**

- a. Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó el apoyo.

3. De el/la **Coordinador/a** del Posgrado Receptor

- a. Contribuir para el cumplimiento del **Proyecto académico** propuesto y aprobado por el CONACYT;
- b. Avalar el informe final sobre el programa de trabajo realizado por el/la **Becario/a** ([Formato IAF](#));
- c. Garantizar a el/la **Becario/a** un espacio académico para la impartición de clases, Conferencias o Seminarios que fortalezcan la calidad del **Posgrado Receptor**;
- d. Autorizar y supervisar aquellas actividades debidamente justificadas que el/la **Becario/a** deba de realizar fuera de la **Institución Receptora**, como parte del **Proyecto Académico** de la estancia posdoctoral;
- e. Comunicar al CONACYT cualquier circunstancia que impida el desarrollo del **Proyecto académico** según la propuesta aprobada y de considerarlo necesario, solicitar al CONACYT la suspensión temporal o cancelación definitiva del apoyo debidamente justificada.

4. De el/la **Responsable del Proyecto**:

- a. Avalar y entregar a el/la **Coordinador/a** del **Posgrado Receptor** el informe final sobre el programa de trabajo realizado por el/la posdoctorante ([Formato IAF](#));



- b. Comunicar a el/la **Coordinador/a** del **Posgrado Receptor** sobre cualquier circunstancia que impida el desarrollo del **Proyecto académico** según la propuesta aprobada por el CONACYT.

5. De el/la **Becario/a**:

- a. Cumplir con su programa de trabajo, con dedicación de tiempo completo;
- b. Comunicar a el/la **Responsable del Proyecto Académico** y/o **Coordinador/a** del **Posgrado Receptor** sobre cualquier cambio al programa aprobado, así como sobre el desarrollo del proyecto;
- c. Avisar a el/la **Coordinador/a del Posgrado Receptor**, cuando finalice el programa de trabajo autorizado y entregar el informe final correspondiente ([Formato IAF](#)), así como, y de ser el caso, copias de las publicaciones generadas durante la estancia posdoctoral, dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de ésta.

**V. Seguimiento de las solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados**

El CONACYT, a través de la *Dirección de Vinculación*, dará seguimiento académico y financiero a los compromisos establecidos en los convenios de asignación correspondientes.

**VI. Verificación de la información**

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que con motivo de la presente Convocatoria, integren los/las **Aspirantes**.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo y a tramitar el reintegro del ~~recurso~~.

El CONACYT, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento informes del avance de la estancia posdoctoral.

**VII. Interpretación y Asuntos no previstos**

Las situaciones no previstas en la Convocatoria o en los Términos de Referencia que forman parte de ella, así como la interpretación de su contenido, serán resueltas por el CONACYT a través de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas. En estos casos, las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables.



**VIII. Entrega de documentación e informes**

La recepción de la documentación de la *Convocatoria 2do año de Continuidad Estancias Posdoctorales Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional, 2019 (2)*, será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

Informes en: **Oficinas Centrales del CONACYT**

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
Dirección de Vinculación  
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur  
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez  
03940 México, D F.

O en las: [Oficinas de las Direcciones Regionales del CONACYT](#)

**Para mayor información o aclaración, favor de comunicarse con:**

En caso de dudas relacionadas con esta Convocatoria, podrán dirigirse de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (tiempo del centro de México), con las siguientes personas:

<b>Anelén Romero Rodríguez</b>	<a href="mailto:anromero@conacyt.mx">anromero@conacyt.mx</a>	(55) 5322 7700 ext. 1506
<b>María de los Ángeles Pérez Mares</b>	<a href="mailto:mperezm@conacyt.mx">mperezm@conacyt.mx</a>	(55) 5322 7700 ext. 1319
<b>Ignacio Moreno Vázquez</b>	<a href="mailto:imorenov@conacyt.mx">imorenov@conacyt.mx</a>	(55) 5322 7700 ext. 1506 y 1319

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el Centro de Soporte Técnico, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx) de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas y sábado de 10:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).

**La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.**

Responsable del programa

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
Dirección de Vinculación